

Estimado Corredor de Seguros Colegiado:

Como resultado de las conversaciones mantenidas estos últimos meses, entre los representantes del Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia y los de la Entidad Aseguradora Allianz, nos ha llevado a consensuar una Carta de Condiciones para los Corredores de Seguros Colegiados en Valencia, estando a disposición de los interesados dichas cartas de condiciones, tanto en la sede colegial, como en las sucursales de dicha entidad.

La nueva Carta de Condiciones es válida tanto para los nuevos Corredores que colaboren con la Entidad, como para los que ya tenían abierto código con anterioridad.

Te adjunto copia del protocolo firmado entre el Colegio y la Entidad Allianz.

Quedando a tu entera disposición para cualquier aclaración al respecto, recibe un cordial saludo.

José María Lull Martí
Secretario
Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia
Consejo de Colegios de Mediadores de Seguros
de la Comunidad Valenciana

**PROTOCOLO PARA LA FIRMA DE LA CARTA DE CONDICIONES ENTRE
EL COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE VALENCIA Y LA COMPAÑÍA
ALLIANZ**

En Valencia, a doce de febrero de 2008.

REUNIDOS

D. Antonio Veiga Paz en nombre y representación de ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Y

D. Ignacio Carlos Soriano Tarín en nombre y representación del COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE VALENCIA

MANIFIESTAN

1º Que el COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE VALENCIA está interesado en aportar servicios de calidad a sus asociados, y en concreto, y al amparo de la Ley de Mediación de 19/07/2006, en adaptar las Cartas de Condiciones entre las corredurías y las compañías que aporten una seguridad jurídica a los asociados, en el marco del estricto cumplimiento de la Ley, tanto en la letra, como en la filosofía.

2º Que ALLIANZ, está interesada en intensificar su relación con las corredurías del COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE VALENCIA

3º Que fruto de todo ello han sido las conversaciones de estos últimos meses que nos han llevado a consensuar una Carta de Condiciones que es objeto de este protocolo.

Por todo ello

ACUERDAN

1º Aprobar la Carta de Condiciones que se adjunta en el anexo.

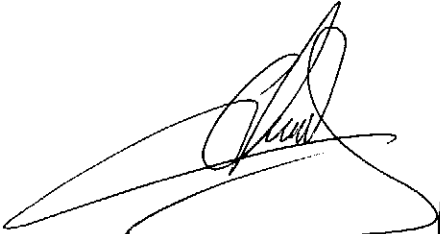
2º Que la mencionada Carta de Condiciones será aplicable en todos sus términos exclusivamente a los corredores del COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE VALENCIA

3º Que únicamente lo que se refiere a las condiciones económicas, que quedarán determinadas en el correspondiente anexo a la Carta de Condiciones, se fijarán en función de lo negociado individualmente con cada Correduría o Corredor.

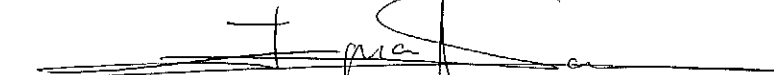
4º Que la Carta de Condiciones no podrá ser modificada por ninguna de las partes sin el consentimiento de la otra.

5º Que la Carta de Condiciones se podrá denunciar por ambas partes con dos meses de antelación.

6º Que esta Carta de Condiciones será revisada quinquenalmente.



Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.



Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia